

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE ELOY ALFARO, CANTON DURAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La Compañia SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1972

2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. , de la ciudad de Guayaquil, a la de Eloy Alfaro, cantón Durán, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de diciembre de 1988, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1- 03405 del 30 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Eloy Alfaro Durán, con el No.18 el 19 de mayo de 1989.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el doctor Miguel Babra Lyon, casado, chileno, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.

4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañia cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Eloy Alfaro, cantón Durán, provincia del Guayas.

5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañia se aumenta en la suma de S/.1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

6. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: S/500.000,00 en numerario; y, S/500.000,00 por Compensación de Créditos.

7. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Delia Febres Cordero de Gilbert, Dr. Miguel Babra Lyon, Dra. Marcia Gilbert de Babra, Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, Maria Leonor

Gilbert de Boloña, Margarita Gilbert de Puig, María Delia Gilbert Alvear, María Elena Gilbert de Nevarez, Jorge Gilbert Febres Cordero y Estefanía Gilbert Febres Cordero.

8.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Dr. Miguel Babra Lyon

NACIONALIDAD: Chilena

RESOLUCION No: 319 del 7 de agosto de 1978

TIPO DE INVERSION: Inversionistas Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/10.000,00

FORMA DE PAGO: En numerario S/5.000,00; Por compensación de Créditos S/5.000,00.

MONTO PAGADO: S/10.000,00

9. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa nacional.

10. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

11. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal. La Compañía está ampliamente facultada para llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios para lograr su objeto.

12. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

13. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización para la enajenación, etc. de bienes inmuebles de la Compañía. Guayaquil, 9 de junio de 1989.

ci.

P.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL